

ACTA 20
LABORATORIO
15 de mayo de 2007

Hoy, 15 de mayo de 2007 a las 9:00 a.m ., en el salón JJ Molina, se reúne el Sub-comité de Laboratorio con la participación de la Licda. Pola Ramírez, Licdo. David Cortés, Licda. Elizabeth de Degracia, Licdo. Moises Delgado por PROMED, Milca Méndez por Biocientífica se inicia el proceso de homologación de los siguientes equipos:

I. BAÑO FLOTADOR DE TEJIDOS, CON TERMOMETRO INCORPORADO

FICHA TÉCNICA DE ADQUISICION 61356

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Baño de secciones de parafina a flote que mantenga el agua a temperatura de 43° ~~entre 20 a 65º~~ Celsius constante para el proceso de secciones de parafina.
2. Termómetro digital incorporado.
- ~~3. Luz interna que permite evaluar los cortes de las tiras de parafina.~~
4. Cámara de aluminio fácil de limpiar con bandeja de vidrio resistente al calor
5. Fondo claro
6. ~~Presencia de un plato de vidrio tipo Pyrex el cual contiene el agua caliente, que no toca el fondo del baño de flotación, por lo que no se levanta la pintura del fondo~~
7. Panel de control frontal para fácil manejo y que regule la temperatura
8. Cámara con capacidad de 1.9 litros mínimo
9. ~~Lámpara fluorescente para iluminación del baño~~
10. Estructura con aislamiento que evita perdida de calor y fluctuación en la temperatura
11. Requerimiento eléctrico: 110-120v, 60 Hz

DOCUMENTOS PARA REVISAR LOS EXPEDIENTES:

- 1) Catálogo original
- 2) Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CE y adicional UL o IEC o ISO.
 - b. o que en el catálogo original consten las certificaciones solicitadas.

OBSERVACIONES:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de instalación y aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español, al momento de la entrega del equipo.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, al momento de la entrega del equipo.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis (6) meses o mantnimiento correctio cuando lo solicite la unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 2 horas mínimo, programadas, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 horas mínimo, al personal de biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.

acta 20 de laboratorio 15 de mayo de 2007

8. Certificación del fabricante en donde confirme la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de siete (7) años mínimo.
9. Presentara carta en la cual certifique que el proveedor tiene taller, piezas de repuesto y personal idóneo que les permite brindar mantenimiento preventivo y correctivo.

II. CONTADOR DE COLONIAS

FICHA TECNICA DE ADQUISICION 61357

1. Contador de colonias, para **platos petri**.
2. Con Fuente de Luz
3. ~~Que sea fácil de usar y que Registro automático de la colonias en forma electrónica las colonias al abrir el plato Petri~~
4. **Conteo manual mediante lapiz o puntero. Con registro en pantalla digital** ~~Que tenga un contador manual o lápiz para usar con las manos al contar las colonias~~
5. **Sujetador de platos ajustable.**
6. ~~Con contador de tres patas~~
7. Requerimiento electrico 110-120V /60 Hz
8. Dimensiones ~~mínimas~~ **máximas** 10"Alto X 11" Ancho x13" Fondo (**largo**)

DOCUMENTOS PARA REVISAR LOS EXPEDIENTES:

1. Catálogo original
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CE y adicional UL o IEC o ISO.
 - b. o que en el catálogo original consten las certificaciones solicitadas.

OBSERVACIÓN:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de instalación y aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del instructivo de operación y funcionamiento en español, al momento de la entrega del equipo.
3. ~~Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, al momento de la entrega del equipo.~~
4. ~~Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis (6) meses o cuando lo solicite la unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.~~
5. Brindar entrenamiento de operación de 2 horas mínimo, programadas, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
6. ~~Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 horas mínimo, al personal de biomédica.~~
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirme la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de siete (7) años mínimo.
9. Presentara carta en la cual certifique que el proveedor tiene taller, piezas de repuesto y personal idóneo que les permite brindar mantenimiento preventivo y correctivo.

Siendo las 9:41 a. m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

FIRMA	INSTITUCIÓN

acta 20 de laboratorio 15 de mayo de 2007
ORIGINAL FIRMADO